

A) Fecha: 04 de noviembre de 2008.

B) Contratista: D. Antonio Estrada García. CIF: 45259359-M.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 210.000,00.-, desglosados en Presupuesto: 144.444,44.-; IPSI: 15.555,56.-.

Melilla, 6 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2719.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n.º 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: COVIMA 2000 SOCIEDAD COOPERATIVA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notifica-

dos de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de noviembre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2720.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales por Resolución núm. 4629, de fecha 3 de noviembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: BAJA POR MORTIS-CAUSA CONCESIONARIO CASETA NÚM. 34 DEL MERCADO CENTRAL.

Visto escrito núm. 19, de fecha 3 de marzo de 2008, en el que los Sres. Oficiales de servicio en el Mercado Central informan del fallecimiento de D. Abdelkrim Mohamed Alí, con DNI 45286501-F, concesionario de la caseta núm. 34, dedicada a la venta de huevos en el referido mercado.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias al respecto.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 3138, de 25 de julio de 2007, de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en resolver lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- La baja de D. Abdelkrim Mohamed Alí, con DNI 45286501-F, en la caseta núm. 34 del Mercado Central.

2.- Podrá tramitarse "mortis-causa" la caseta núm. 34 del Mercado Central a favor de quien resultare heredero o legatario, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de Mercados.